

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION AYUDAME A VIVIR -AYUVI-  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Álvaro Horacio Morales Marcucci

Presidente del Consejo Directivo

Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI-

9a. Avenida 8-00 zona 11, edificio UNOP, tercer nivel, ciudad de Guatemala

Su despacho

Señor Álvaro Horacio Morales Marcucci:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Álvaro Horacio Morales Marcucci  
Presidente del Consejo Directivo  
Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, edificio UNOP, tercer nivel, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Álvaro Horacio Morales Marcucci:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Álvaro Horacio Morales Marcucci  
Presidente del Consejo Directivo  
Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI-  
9a. Avenida 8-00 zona 11, edificio UNOP, tercer nivel, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Álvaro Horacio Morales Marcucci:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION AYUDAME A VIVIR -AYUVI-  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Álvaro Horacio Morales Marcucci

Presidente del Consejo Directivo

Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI-

9a. Avenida 8-00 zona 11, edificio UNOP, tercer nivel, ciudad de Guatemala

Su despacho

Señor Álvaro Horacio Morales Marcucci:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0312-2013, de fecha (s) 11 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI-, identificada con la Cuentadancia F1-102, con el objetivo de evaluar la administración de las colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las colectas y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente archivo de documentos del consejo directivo

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Montes De Leon, Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles y supervisado por: Lic. Nefali Gomez Ayala.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON  
Auditor Independiente

---

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Fundación Ayúdame a Vivir –AYUVI- es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 20 de fecha 29 de mayo de 1997 y modificación, según escritura pública 39 de fecha 12 de mayo 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro 46, partida 111, folio 35, de fecha 04 de febrero 2009.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-102 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1648786-9.

Su sede y domicilio es la 9ª avenida 8-00 zona 11, edificio UNOP, tercer nivel, ciudad de Guatemala.

La Fundación Ayúdame a Vivir –AYUVI-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser una fundación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Aportar los medios necesarios para asegurar el tratamiento integral de los niños con cáncer y distribuir apropiadamente los medios captados entre las instituciones médicas, sociales, empresariales, públicas o privadas involucradas o interesadas.
- c) Conformar un comité técnico científico de especialidades que tendrá a su cargo procesos de atención y trabajos de investigación.
- d) Establecer las relaciones necesarias para la cooperación recíproca entre entidades internacionales y nacionales, públicas o privadas relacionadas con la investigación y el tratamiento de niños con cáncer.
- e) Cooperación con instituciones que tuvieran fines similares, y desde luego, siempre que así lo ameriten las circunstancias del caso.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales

Decreto Ley número 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 10.

Los Acuerdos Internos Números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento DAEE-0312-2013 del 11 de septiembre del 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de las colectas y fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

#### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 65% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6).



## Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado, no reflejó disponibilidad alguna, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 5)

## Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta bancaria para el manejo de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, la cual no refleja disponibilidad al corte de auditoría, y al compararlo con el saldo de caja fiscal, se presenta razonable.

En cuanto a los recursos provenientes de la colecta pública, se confirmó que la Entidad cuenta con una cuenta bancaria y un certificado de depósito, que al 31 de diciembre de 2013, presenta una disponibilidad de Q23,362,550.25. (Ver anexo 1.1, 2 y 3)

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a convenio suscrito entre las partes, por el monto de Q19,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

No obstante, existen otros ingresos reportados a esta comisión de auditoría, los cuales se consideran como colectas públicas, derivados que corresponden a recaudaciones realizadas por empresas patrocinadoras y organizadoras del evento de la rifa anual denominada ÚNETE, dichas empresas son: Pollo Campero, Comunicaciones Celulares S. A. –TIGO-, Banco G&T Continental y Embotelladora la Mariposa (PEPSI), quienes con la infraestructura y logística empresarial y con la coordinación de Entidad, hacen posible la citada rifa, para el efecto la Entidad gestiona los permisos necesarios ante Gobernación Departamental de Guatemala. El monto recaudado por las empresas privadas durante el período auditado asciende a Q196,806,225.74, fondos que fueron utilizados para el funcionamiento y atención de los niños con cáncer, por medio de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP- (Ver anexo 1, 1.1 y 4).



---

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q19,000,000.00, destinados para la ejecución de programas de salud en atención en pro de los niños con cancer a nivel nacional. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

En cuanto a los recursos provenientes de las colectas públicas se determinó un total de egresos de Q173,443,675.49, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. (Ver anexo 1.1)

## Activos fijos

Se practicó una revisión de los registros y libros contables, como auxiliares constatando que no existen activos fijos adquiridos con fondos públicos.

## Almacén y suministros

Se practicó una revisión a los registros y libros contables, como, auxiliares y se determinó que no existen compras que haya realizado la Entidad de suministros con fondos públicos.

## Otras áreas

## Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Derivado que la Entidad, hizo la función de intermediario entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP-, de recibir del fondos del primero y trasladarlos íntegros a UNOP, no utilizó el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS.

## Convenios

Se suscribió un convenio número DA-30-2008 de fecha 23 de enero 2008, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q19,000,000.00, de los cuales se analizó el expedientes por el monto de Q19,000,000.00, que corresponde al 100%. (Ver anexo 5)



## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Entidad, durante el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, sirvió como intermediaria entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la UNOP, razón por la cual, los Q19,000,000.00 fueron trasladados de manera íntegra de la Entidad a la UNOP.

Durante el 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2013, no existe transferencia de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad.

La Entidad, es recaudadora de fondos para el funcionamiento de la UNOP, parte de los fondos se derivan como consecuencia de la realización de la rifa anual denominada UNETE, que con el patrocinio de las empresas privadas se promueve y fomenta la citada rifa, los recursos recaudados, durante el período auditado asciende a Q196,806,225.74.

Se hizo una inspección física de las instalaciones de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP–, para constatar que los fondos transferidos por la Entidad, son utilizados e invertidos para hacer funcional el programa de atención de niños con cáncer, constatando la afluencia de familias que acompañan a sus hijos para que estos sean atendidos en las diferentes salas especializadas para el tratamiento de quimioterapias.

Los fondos recaudados por la realización de la rifa UNETE, no son registrados ni operados en caja fiscal, además, no extienden los recibos oficiales, derivado que los directivos de la Entidad, atiende la recomendación plasmada en el informe de auditoría por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 (hallazgo No. 3 de control interno), de la Contraloría General de Cuentas.

Se suscribió acta número DAEE-071-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, por medio del cual se hace constar la discusión del hallazgo con la Entidad.



---

## Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno, detectada durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente archivo de documentos del consejo directivo

#### Condición

Al hacer el requerimiento de información a la Fundación AYUVI, relacionada con los datos personales de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, a partir del 01 de febrero 2008 al 31 de diciembre 2013, esta se presentó a la comisión de auditoría de manera parcial e inoportuna, incluso hubo necesidad de reiterar el requerimiento, en un segundo oficio identificado con el número DAEE-AYUVI-OF-05-0312-2013, de fecha 17 de octubre de 2013. Además, los períodos de gestión de 2008 a 2012, no coincidían en fechas. Por lo que se determinó que la Fundación carece de un archivo permanente, de los datos personales de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, actuales, como de años anteriores.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, numeral 1.11 ARCHIVOS, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades



---

administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

### **Causa**

Falta de control interno en el manejo del archivo permanente de los documentos que contienen los datos personales de los miembros del Consejo Directivo.

### **Efecto**

Provoca retardo en la entrega de información al ente fiscalizador.

### **Recomendación**

El Presidente del Consejo Directivo debe de instruir al Director Ejecutivo, para que de inmediato implemente un archivo permanente que incluya el expediente y/o datos personales de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, como del personal de la Entidad.

### **Comentarios de los Responsables**

En nota de respuesta, sin número de fecha 21 de febrero de 2014, la Directora Ejecutiva y Representa Legal manifiesta: “La Fundación AYUVI si cuenta con un archivo general que incluye el registro de datos personales de los miembros del Consejo Directivo solo que dichos datos se consignan conforme reglas de documentos dentro del Derecho Privado, por lo que no aplican las normas del sector gubernamental.

Los nombres con que se identifican cada uno de los miembros del Consejo Directivo se encuentran contenidos en las actas faccionadas en el Libro de Actas de Juntas Generales de Fundadores y Benefactores o en su caso Actas Notariales; asimismo, existen las respectivas actas notariales de nombramientos de los Presidentes y Vicepresidentes del Consejo, las cuales han sido debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, teniendo esos documentos naturaleza de documentos públicos y por lo tanto valoración de plena prueba.

Se editó un cuadro cronológico y descriptivo que fue entregado al señor auditor gubernamental donde se describe los datos de identificación (datos personales) de los miembros del Consejo Directivo. Cabe aclarar que no transmitimos adecuadamente nuestro criterio a un inicio al señor auditor gubernamental, por lo cual asumimos la necesidad de hacerlo en la presente actuación...”





## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo a los responsables, derivado a que los comentarios presentados en forma escrita, confirman las deficiencias establecidas en la condición, al indicar que no transmitieron adecuadamente el criterio a la comisión de auditoría. No obstante, fue en reiteradas ocasiones en las cuales se solicito y converso con el contador general, como con la asesora jurídica, para aclarar y definir los períodos, cargos y fotocopia de los documentos personales de los miembros del consejo directivo del período auditado.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	IGNACIO EDUARDO SILVA GARCIA PADILLA	10,000.00
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	VICTOR ESTUARDO UNDA VILA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIA EUGENIA SARAVIA TORIELLO	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	01/02/2008 - 08/04/2008
2	IGNACIO EDUARDO SILVA GARCIA PADILLA	VICEPRESIDENTE	01/02/2008 - 08/04/2008
3	IGNACIO EDUARDO SILVA GARCIA PADILLA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	09/04/2008 - 25/03/2010
4	BERTA MARIA POEY CANELLA	VICEPRESIDENTE	09/04/2008 - 25/03/2010
5	VICTOR ESTUARDO UNDA VILA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	26/03/2010 - 27/03/2012
6	MARIA EUGENIA SARAVIA TORIELLO	VICEPRESIDENTE	26/03/2010 - 27/03/2012
7	ALVARO HORACIO MORALES MARCUCCI	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	28/03/2012 - 31/12/2013
8	KAREN CORRALES BONE	VICEPRESIDENTE	27/03/2012 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



**ANEXO 1**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR -AYUVI-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS FONDOS PÚBLICOS  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Saldo</b>
2008	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
2008	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
2008	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
2008	4,750,000.00	4,750,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>19,000,000.00</b>	<b>19,000,000.00</b>	

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, cheques, libro de bancos, integraciones de auditoría.

**ANEXO 1.1**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR -AYUVI-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS COLECTA PÚBLICA  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Saldo</b>
2007	20,252,399.59	21,972,478.10	(1,720,078.51)
2008	20,315,766.17	27,569,550.07	(8,973,862.41)
2009	29,664,420.50	27,096,559.28	(6,406,001.19)
2010	40,139,689.49	25,049,198.08	8,684,490.22
2011	42,756,319.99	34,246,561.00	17,194,249.21
2012	43,489,800.00	24,597,060.13	36,086,989.08
2013	187,830.00	12,912,268.83	23,362,550.25
<b>Total</b>	<b>196,806,225.74</b>	<b>173,443,675.49</b>	

**Fuente:** Cheques voucher, estado de cuenta, e integraciones de auditoría.

**Comentario**

La Entidad, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2008, sirvió como intermediaria entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la UNOP, razón por la cual, los Q19,000,000.00 fueron trasladados de manera íntegra de la Entidad a la UNOP.



---

Los valores en negativo que refleja el anexo 1.1, en los períodos 2007, 2008 y 2009, fueron cubiertos con otros fondos, proveniente de las empresas privadas (Pollo Campero, Pepsi, Banco G&T Continental y Tigo). Dichos fondos fueron necesarios derivado a que se planificó la construcción del hospital de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP-, con fondos de la rifa, no obstante, por la característica de la recaudación que se realiza de octubre a febrero, se vio en la necesidad de utilizar los fondos otorgados por las empresas privadas, con la finalidad de no detener la citada construcción. Por último, los ingresos como egresos del período 2007-2008, se incluye Q19,000,000.00, los cuales fueron recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y trasladados de manera integra a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica –UNOP-, durante el período fiscal del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.



---

**ANEXO 2****FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR –AYUVI-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS  
Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>No. DE CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
Fondos públicos depósitos monetarios	BANRURAL	3-333-00320-8	00.00
Coletas públicas	G&T CONTINENTAL	03-01-6000001901-5	23,362,550.25
<b>Total</b>			<b>23,362,550.25</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, caja fiscal, cheques, reportes bancarios, estado de cuentas e integraciones de auditoría.

**Comentario**

El Saldo de la cuenta bancaria, corresponde a las colectas públicas realizadas por la Entidad.



**ANEXO 3**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR –AYUVI-  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE  
CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado de fondos públicos	19,000,000.00		
Ingresos percibidos durante el período auditado de colectas públicas	196,806,225.74		
(+/-) Ajuste de auditoría			
Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 de fondos públicos		19,000,000.00	
Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 de colectas públicas		173,443,675.49	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2013	215,806,225.74	192,443,675.49	23,362,550.25
(-) Saldo de bancos (G&T Continental)			23,362,550.25
Diferencia			0.00

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, caja fiscal, cheques, reportes bancarios, estados de cuenta e integraciones de auditoría.

**Comentario**

El saldo reflejado, corresponde única y exclusivamente a fondos recaudados por medio de la rifa UNETE, realizada de octubre a febrero del siguiente año.



---

**ANEXO 4****FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR –AYUVI-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD  
PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	SALDO
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	19,000,000.00
2	Colecta Pública de la Rifa UNETE	196,806,225.74
<b>Total</b>		<b>215,806,225.74</b>

Fuente: Convenio No. DA-30-2008 del MSPAS, formas oficiales 63-A2, caja fiscal e integraciones de auditoría.

**Comentario**

Durante el 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2013, no existe transferencia por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad. No obstante, los fondos transferidos en el período 2008, se realizaron al amparo del convenio número DA-30-2008.





**ANEXO 5**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR –AYUVI-  
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS Y/O  
PROGRAMAS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE FEBRERO 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Entidad Proveedora de Recursos	No. convenio	Valor Recibido	Valor Ejecutado	Saldo	% Avance	
						Financiero	Status
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-30-2008	19,000,000.00	19,000,000.00	00.00	100%	Finalizado
Total			19,000,000.00	19,000,000.00	00.00	100 %	

**Fuente:** Convenio No. DA-30-2008 del MSPAS, formas oficiales 63-A2, caja fiscal e integraciones de auditoría.

**Comentario**

El presente cuadro refleja los fondos que corresponde al convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad.



**ANEXO 6**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR -AYUVI-  
MUESTRA DE CONVENIOS SELECCIONADA  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Tipo de Gasto	Egresos según período recaudación de rifa					Totales
	2007-2008	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2013-2014	
Traslado de fondos a UNOP, para Construcción de Edificio	9,505,072.10	15,199,390.07	4,220,942.58	1,197,698.15	362,268.83	30,485,371.73
Traslado de fondos a UNOP, para Funcionamiento (Insumos hospitalarios, honorarios médicos)	12,467,406.00	12,370,160.00	20,828,255.50	23,399,361.98	12,550,000.00	81,615,183.48
<b>Totales</b>	<b>21,972,478.10</b>	<b>27,569,550.07</b>	<b>25,049,198.08</b>	<b>24,597,060.13</b>	<b>12,912,268.83</b>	<b>112,100,555.21</b>
	<b>Total ejecutado durante el período auditado</b>					<b>173,443,675.49</b>
	<b>% de la muestra seleccionada</b>					<b>65</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, voucher de cheques, depósitos bancarios e integración de egresos de auditoría.

**Comentario**

La Entidad, es recaudadora de fondos para el funcionamiento de la UNOP, los fondos se derivan como consecuencia de la realización de la rifa anual denominada UNETE, durante el período auditado se recaudó un total de Q196,806,225.74, dichos recursos fueron trasladados directamente a UNOP, quien ejecuta los fondos recaudados.



**ANEXO 7**

**FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR -AYUVI-  
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Tipo de Forma Oficial	Envió Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total
200-A3	13991	16/05/2007	458301	458400	100	458301	458400	100	0	0	0
200-A3	33750	30/06/2011	890751	890800	50	890751	890800	50	0	0	0
200-A3	38745	08/08/2013	130651	130700	50	130651	130670	20	130671	130700	30
63-A2	1943	20/06/2005	83401	83450	50	83401	83424	24	83425	83450	26

Fuente: Registro de formas oficiales 200-A3 y 63-A2, originales, y envíos fiscales.

**Comentario**

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0312-2013**

Guatemala, 11 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES -COORDINADOR-  
 LIC. JULIO CESAR MONTES DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION AYUDAME A VIVIR -AYUVI- CON LA CUENTA No. F1-102, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44470

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

